



I. Datos de identificación

Nombre del programa: Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)

Tipo de evaluación: Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013

Instancia coordinadora: CONEVAL

Unidad Responsable: Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional del INADEM

Unidad Responsable de emitir la opinión: Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional del INADEM

II. Comentarios y observaciones generales

En las Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 se señala como Unidad Responsable la hoy extinta Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (DGDEON); actualmente, la operación de PROLOGYCA recae en la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional con base en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de enero de 2013, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; asimismo se crea el Instituto Nacional del Emprendedor.

Es importante señalar que esta unidad responsable, de manera paralela a la operación del programa, se encuentra rediseñando la estrategia para el impulso de la competitividad en logística, lo cual implica entre otras líneas de acción: el examen de la estructura y operación del “mercado” de logística a nivel nacional y la identificación de los principales retos y obstáculos en términos de logística, centrales de abasto y mercados públicos, incluyendo los diversos niveles de la regulación aplicable; las políticas públicas vigentes; y el funcionamiento de las cadenas de suministro, entre otros factores, para contar con los elementos informativos necesarios, para la elaboración de un diagnóstico integral. Este análisis programado para concluir en agosto de 2014, se realiza en base a una metodología compuesta por actividades que se complementan y retroalimentan entre sí; entrevistas a los diversos actores involucrados, encuestas, visitas de observación, levantamiento de cédulas, trabajos de campo, análisis de cifras relativas a los impactos de la competitividad logística en la productividad, revisión de experiencias y estudios realizados, entre otras actividades a nivel nacional.

Ello conducirá de manera subsecuente al diseño de los componentes de una estrategia global, productiva e integradora en la materia y de la ruta crítica para su instrumentación.

Adicionalmente y atendiendo las observaciones recibidas por organismos evaluadores como el CONEVAL y otros de carácter fiscalizador, así como de la información generada de la retroalimentación y evaluación de los resultados obtenidos de la operación del



PROLOGYCA, a partir de 2014 se han modificado las Reglas de Operación, destacando los siguientes puntos:

1. Se modifica el objetivo general en lo relativo a la definición del sector, por lo que el programa estará enfocado únicamente a la logística en el sector abasto.
2. Se redefinen y se acotan la población potencial y objetivo del PROLOGYCA de la siguiente manera:

Población objetivo: Personas morales de carácter público estatales, municipales o de la Ciudad de México, así como fideicomisos públicos, cuando cualquiera de éstos administre centrales de abasto y mercados públicos en los que la principal actividad sea la recepción, almacenamiento, comercialización, distribución y/o servicios de bienes básicos relacionados a la alimentación; y/o la formación de recursos humanos especializados; la difusión y/o desarrollo de la logística en el sector abasto.

Población potencial: Personas morales de carácter público y Fideicomisos públicos, cuando cualquiera de ellos administre centrales de abasto y mercados públicos localizados en el territorio nacional y que forman parte del sector abasto.

3. Se incorporan esquemas de financiamiento dirigidos a la obtención de fondos por parte de los propios beneficiarios para cubrir la aportación comprometida.
4. Se establecen mecanismos que potencialicen y faciliten la contribución del programa a proyectos que se ubiquen en los polígonos de las demarcaciones de atención prioritaria del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en municipios con un índice de desarrollo humano menor a 0.65 y regiones afectadas por desastres naturales.
5. Se elimina la figura de Organismo Promotor.
6. En los casos de proyectos de equipamiento e infraestructura productiva, los apoyos se podrán articular bajo esquemas de financiamiento para facilitar que haya una mayor concurrencia de recursos, en beneficio de su realización.
7. la Instancia Ejecutora evaluará las solicitudes de apoyo, a través del Sistema Nacional de Evaluadores Especializados, de acuerdo a lo establecido por las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos.
8. El programa se alinea al Fondo Nacional Emprendedor.



Estas acciones, entre otras ventajas, permitirán solventar las observaciones y recomendaciones recibidas en beneficio de la eficacia del programa, particularmente en lo relativo a profundizar el nivel de conocimiento respecto a la identificación y caracterización del problema de política pública que intenta resolver; el mejoramiento de las definiciones y cuantificaciones para caracterizar y estimar las poblaciones potencial y objetivo, así como la evaluación del mismo, incluyendo los efectos en las unidades económicas de los mercados públicos y centrales de abasto beneficiadas.

III. Comentarios y observaciones específicas

En el apartado de **Resultados**, en el rubro correspondiente al “porcentaje de empleos potenciales y mejorados por empresa a través del programa, se establece un valor de 68.95%, debiendo ser de 71.60%, conforme a la MIR.

En el apartado de **Cobertura**, se considera que son 12 las entidades federativas atendidas, cifra que requiere modificarse, ya que fueron 13, tal como se señala en el texto de los resultados del programa. Asimismo, debe considerarse que 16 municipios recibieron apoyo, tal y como se establece en la plantilla de población atendida que se subió al sistema.

En el apartado de **Presupuesto Ejercido** se señala que para 2013 este fue de 153.67 millones; sin embargo, la cifra correcta tal y como se consigna los informes trimestrales sobre presupuesto, es de 155.8 millones de pesos.

En cuanto al apartado correspondiente al reporte relativo a la Cruzada Nacional contra el Hambre, el texto debe decir:

“Durante 2013, el programa apoyó 12 proyectos con 78.9 mdp, mismos que se desarrollarán en municipios específicamente contemplados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. Estos proyectos están distribuidos de la siguiente manera: tres en el estado de Tamaulipas, dos proyectos en Aguascalientes y dos en Querétaro, un proyecto en cada una de las siguientes entidades: Chihuahua, Sinaloa, Jalisco, Michoacán y San Luis Potosí.”

IV. Referencia a las fuentes de información utilizadas

IV Informe Trimestral 2013

MIR

REGLAS de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014.